

Buenos Aires, 17 MAR 1986

A LA DIRECCION DE LOGISTICA (Gerencia de Recursos Humanos):

El Grupo de Trabajo por Resolución 484/85 ha analizado el pedido de reincorporación de Eduardo Costa, llegando a la conclusión de que no compete su tratamiento por parte del mismo, por no estar encuadrado dentro de los casos considerados en la mencionada Resolución.

En consecuencia se remiten las presentes actuaciones a esa Dirección a los fines que estime corresponder.



Ing. Jorge Kittl
Presidente Grupo de Trabajo
Res. 484/85

Po 220